

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/2002, DE 23 DE MAYO, DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01 de febrero de 2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (D.O.C.M. nº29 de 11 de febrero), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron del día 28 de abril al 7 de mayo de 2022 y del 23 de mayo al 26 de mayo de 2022, tras la petición de esta Dirección General para su ampliación.

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones, según el procedimiento establecido:

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa.
- Se han recibido tres aportaciones con contenido (anonimizadas con los números 49, 53 y 54), que se incluyen en el documento anexo.

EL DIRECTOR GENERAL DE
PROTECCIÓN CIUDADANA



ANEXO

I. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA ¿Qué opinión tiene acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

53 Debería de abarcar el tema económico, es vergonzoso que haya municipios donde un policía cobre hasta mil euros menos que en otros municipios. Cuerpo de policía local autonómico Ya!

54 La asignatura de religión está poco valorada por más que es fundamental para la construcción de una base firme de valores en las personas Son muy pocas horas las que se la reconocen. Pido sea cuadruplicado el número de horas.

II. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

53 Hay temas que se abordan, pero deberían escuchar a los policías de los municipios, no a los representantes acomodados y sin acordarse de lo que es patrullar en la calle.

III. OBJETIVOS DE LA NORMA ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes?

53 Hay muchos más asuntos pendientes que ES NECESARIO acordar

IV. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS ¿Considera idóneas las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias propuestas?

49 Inclusión de, al menos, un funcionario del Gabinete Jurídico de la JCCM y de los Letrados correspondientes de la Administración Local, habida cuenta de las funciones en materia jurídica y la repercusión que tienen y la necesidad de contar con un asesoramiento en Derecho permanente, directo y rápido en el seno de la Comisión de Coordinación y otras funciones.

53 Necesitamos un cuerpo de Policía Local autonómico, como el cuerpo de Maestros de la Junta.

54 La asignatura de religión está poco valorada por más que es fundamental para la construcción de una base firme de valores en las personas Son muy pocas horas las que se la reconocen. Pido sea cuadruplicado el número de horas.

